

6185 RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Oleiros-Fundación Municipal de Cultura (La Coruña), que sustituye parcialmente a la de 2 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Director de Centro de Formación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 38, de fecha 15 de febrero de 1995, se publican las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas siguientes:

Auxiliar administrativo: Laboral fijo. Grupo D.

Director del Centro Municipal de Formación: Laboral fijo. Grupo A.

Ambas plazas se encuentran vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público de 1994.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oleiros, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Angel García Seoane.

6186 RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Sanxenxo (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 32 correspondiente al día 15 de febrero de 1995, se publican las bases por las que se ha de regirse la oposición libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sanxenxo, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Lorenzo.

UNIVERSIDADES

6187 RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), una vez celebrados los sorteos, mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 16 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 18 de enero de 1995.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz

ANEXO

Número de plazas: Una. Número 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Latina»

Comisión titular:

Presidente: Don José Javier Iso Echegoyen, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Luis Vidal Pérez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Millán Bravo Lozano, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Antoni Seva Llinares, Profesor titular de la Universidad Pompeu Fabra, y don José González Luis, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Fontán Pérez, Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Vicente Cristóbal López, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Enrique Otón Sobrino, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Joaquín Mellado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Joan Gómez Pallares, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número de plazas: Una. Número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Francesa»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Roberto Ignacio Ruiz Capellán, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Aurora Aragón Fernández María, Catedrática de la Universidad de Oviedo; doña María Roser Gauchola Gamaarra, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Julio Leal Duart, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Altarriba Ordóñez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Ana Concepción Soler Pérez, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Eugenio de Vicente Aguado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Mercedes Vallejo Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y doña Ana Isabel Alonso García, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Número de plazas: Una. Número 7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Octavio Forniés Gracia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Elena Lalinde Peña, Profesora titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Adolfo Rodríguez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Ramón Vicente Castillo, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo Espinet Rubio, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Eduardo J. Fernández Garbayo, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don José María González Calbet, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Teresa Flor Puja-

das, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José Vicente Folgado Mateu, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Número de plazas: Una. **Número 9. Cuerpo al que pertenece la plaza:** Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. **Area de conocimiento:** «Ingeniería Agroforestal»

Comisión titular:

Presidente: Don Eladio de Miquel Peres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Masip Vilalta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Andrés Remacha Gete, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Valentín Gómez Sanz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Joaquín Lozar Berrocosa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Pérez Rueda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Cuchí Oterino, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Doña Cristina Molleda Clara, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Juan Bernard Godina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Fernando Angel González Herrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

6188 RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado por Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institución o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones

señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1) de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Direc-